

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA CITA A COMPARECER A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y DEMÁS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE SE ANALICE INTEGRALMENTE EL ESTADO DE LA MISMA, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTADO POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFELICH Y NOÉ CASTAÑÓN RAMÍREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, **Senador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el Senado de la República cita a comparecer a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y demás funcionarios encargados de la política de seguridad pública para que se analice integralmente el estado de la misma, incluyendo la evaluación y modificación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

El artículo 69 de este mismo ordenamiento mandata al Ejecutivo Federal a presentar ante la Cámara de Senadores la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP), así como a informar anualmente sobre el estado que guarden los avances en materia de seguridad pública.

Por otro lado, la fracción IX del artículo 76 de la Constitución Política establece como facultad exclusiva del Senado el analizar y aprobar la misma Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA CITA A COMPARECER A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y DEMÁS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE SE ANALICE INTEGRALMENTE EL ESTADO DE LA MISMA, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTADO POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFELICH Y NOÉ CASTAÑÓN RAMÍREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

De manera adicional, esta Cámara de Senadores está facultada a analizar el reporte de la Estrategia con la finalidad de evaluar anualmente el progreso respecto al cumplimiento de los objetivos y el avance en las estrategias establecidas en la misma. Lo anterior, para que en dado caso se fortalezca, modifique o sustituya la Estrategia que a consideración de esta Soberanía contribuya a lograr los fines y resultados esperados en materia de construcción de paz.

En este sentido, el 16 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República<sup>1</sup>. La ENSP establece las acciones específicas que el Gobierno Federal dirigirá hacia la estructuración de “un nuevo paradigma” en materia de seguridad. Para el periodo 2019-2024, el documento plantea cambios profundos al modelo policial, la prevención del delito, la focalización de la seguridad en regiones, nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad, la estrategia de combate al mercado ilícito de hidrocarburos entre otros.

En suma, la Estrategia es el documento rector con el que el Gobierno de México busca articular los objetivos y metas para atender los problemas prioritarios e impulsar la seguridad pública durante el presente sexenio. De aquí deviene la gran importancia que el Poder Legislativo adquiere como evaluador y contrapeso de las decisiones implementadas. Con ello, el Informe anual que se presenta permite evaluar si se están ejecutando debidamente las políticas de seguridad pública, y si los resultados cuantitativos y cualitativos de su ejecución son los esperados.

**II.** No obstante, los resultados de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Ejecutivo Federal<sup>2</sup> plasmados en el Tercer Informe se encuentran lejos de ser una política de seguridad pública articulada y operante en los términos que prevé la Constitución y demás tratados internacionales en materia de seguridad pública.

---

<sup>1</sup> DOF, 2019, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019#gsc.tab=0)

<sup>2</sup> Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2022, <https://www.gob.mx/sspc/documentos/100360?tab=>

En primer lugar, porque el planteamiento actual de la Estrategia no ha logrado reducir los índices delictivos más preocupantes a nivel nacional. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>3</sup>, la presente administración suma 121 mil 655 asesinatos, lo que incluye 118 mil 192 homicidios dolosos y 3 mil 463 feminicidios, para una tasa nacional de homicidios por cada 100 mil habitantes que ha aumentado en 70.5 por ciento durante los últimos 6 años. Tan solo mayo de 2022 fue el mes más violento de lo que va del año con 2 mil 833 homicidios dolosos, sobrepasando los asesinatos ocurridos en marzo de 2022, cuando se registraron 2 mil 657 homicidios dolosos; estos datos representan un alza del 17.5 por ciento a tasa mensual y un promedio de 2 mil 896 personas asesinadas cada mes durante el presente sexenio. En este sentido, debe recordarse que para el cierre del año 2021 se registró uno de los años más violentos, al cerrar con 33 mil 410 homicidios dolosos.

De igual forma, si se comparan los primeros 40 meses de Gobierno de los tres sexenios anteriores, durante la presente administración el número de homicidios dolosos se elevó en más de un 60 por ciento a diferencia del periodo 2012-2018, y en más del doble en comparación con el sexenio de 2006-2012, lo que nos habla de una estrategia de seguridad pública que no ha logrado disminuir la tasa de homicidios. Este panorama se agrava frente a datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas, los cuales señalan que el 16 de mayo de 2022 México rebasó la cifra de 100 mil personas desaparecidas desde que se creó el registro en el año 1964.

En conjunto, las cifras demuestran que los niveles de violencia en el país se mantienen altos, a pesar de que desde el inicio de la presente administración, e incluso antes, el presidente de la República prometió “pacificar” el país con un nuevo paradigma de seguridad.

Por otro lado, dentro del Informe de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública no se reportan avances sustanciales en términos de la implementación del nuevo modelo policial. Es preciso recordar que dentro de la ENSP se enuncia la importancia de desarrollar e invertir en las policías

---

<sup>3</sup> [https://drive.google.com/file/d/1\\_ynT020NnENL1cH1qomDWfNZySGUBLA3/view](https://drive.google.com/file/d/1_ynT020NnENL1cH1qomDWfNZySGUBLA3/view)

municipales, dada su proximidad social y conocimiento del territorio. Así el documento enuncia lo siguiente:

*“Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales.*

*Dicho modelo debe ser integral y transversal en sus componentes y considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana.*

*Asimismo, debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policiacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.*

*Nuestra apuesta será por el mejoramiento de los recursos humanos de estas corporaciones. Haremos policía desde abajo. Orientaremos los mayores recursos posibles al fortalecimiento profesional de las policías municipales. Impulsaremos un programa emergente de capacitación y profesionalización policial para duplicar lo más pronto posible el número de elementos municipales capacitados.”*

En ese contexto, los avances presentados de la ENSP están lejos de representar progresos en materia de capacitación, aumento del estado de fuerza o incluso en materia de acortar las brechas salariales. Solo tres entidades federativas superan el estándar internacional de 2.8 policías municipales y estatales por cada mil habitantes; el promedio nacional de policías estatales es de 0.98 elementos, mientras que a nivel municipal, el promedio es de 1.01 policías por cada mil habitantes. De igual forma, se sigue observando la precariedad de las policías locales, solo en 15 de las 32 entidades federativas se cumple con la meta de remunerar adecuadamente las labores policiales. En materia de capacitación, el Tercer Informe reporta un

avance en la emisión de Certificados Únicos Policiales, del 31 por ciento a nivel federal, a nivel estatal del 82 por ciento y a nivel municipal del 77 por ciento de elementos certificados.

En términos de acciones afirmativas y de la política de reinserción social, la política de amnistía se muestra como un fracaso procesal e institucional, de las 2 mil 221 solicitudes que se tienen registradas, solo 38 recibieron el beneficio de la amnistía. De igual forma, el sistema penitenciario y la política de reinserción no han logrado distanciarse de las directrices de administraciones pasadas: el 44 por ciento de las personas privadas de su libertad se encuentra recluida sin sentencia alguna (3 por ciento más que en 2019).

La política de combate a las drogas del Gobierno Federal se ha mantenido muy lejos de la prevención y disminución del consumo de las drogas, tal y como se estableció en el ENSP aprobado, enfocándose en los decomisos. A su vez, las acciones reportadas versan sobre campañas en medios de comunicación y redes sociales, sin reportar los avances sustantivos en la prevención y rehabilitación del consumo de drogas.

De acuerdo con el Informe, la Guardia Nacional (GN) se sigue mostrando como unos de los principales pilares de la estrategia de seguridad del actual gobierno, sin embargo, la información proporcionada es insuficiente para analizar a profundidad los efectos de su despliegue y de su rol como nueva corporación de seguridad federal. Pese a esta carencia de información y publicidad de los datos, es posible concluir que en materia de capacitación y profesionalización, los avances resultan más que insuficientes.

En materia de emisión de Certificados Únicos Policiales, de sus 113 mil elementos la Guardia Nacional solo ha capacitado a 33 mil elementos (29.7 por ciento), mientras que en materia de capacitación continua en derechos humanos y perspectiva de género, solo el 43 por ciento de sus elementos se encuentra capacitado. En 2022 el estado de fuerza se incrementó en 5%, para un total de 104 mil 839 elementos operativos de la Guardia Nacional desplegados en el país, pese a la proporción del despliegue, se reporta que la GN realizó únicamente 1,602 operativos, deteniendo en flagrancia a 491 personas relacionados con delitos de alto impacto.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA CITA A COMPARECER A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y DEMÁS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE SE ANALICE INTEGRALMENTE EL ESTADO DE LA MISMA, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTADO POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFELICH Y NOÉ CASTAÑÓN RAMÍREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Con todo lo anterior, se debe señalar la necesidad e importancia de que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana diseñe nuevas metodologías que permitan evaluar los efectos de los programas sociales, y de las acciones descritas en materia de prevención de la violencia y los delitos sobre la incidencia delictiva a nivel local, estatal y nacional. Asimismo, se necesita evaluar con criterios distintos al despliegue y carpetas de investigación los efectos de la Guardia Nacional sobre la comisión de delitos. Esto con el fin de ponderar estadísticamente el uso y aprovechamiento de estas herramientas de política pública en la consecución de los objetivos, generales y específicos, que se detallan en la ENSP.

Desde el punto de vista presupuestario, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados en su nota informativa<sup>4</sup> 036/2022, haciendo uso de las Cuentas Públicas DE 2020 y 2021 así como de la matriz de resultados del programa presupuestario catalogado como “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos”, concluyó que *“no es posible constatar dicha eficiencia, ni el impacto directo que el gasto Federal está generando en la reducción de la inseguridad y violencia del país, dado que los indicadores que se reportan en la Cuenta Pública, de ningún modo proporcionan de forma sencilla y fiable elementos que permitan medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa federal, monitorear y evaluar los resultados de los programas”*.

Por lo tanto, y como se expuso también en lo respectivo a los indicadores del tercer informe de la ENSP, se trata de indicadores que carecen de elementos cuantitativos que permitan evaluar la aplicación del gasto, y la ejecución de diversas políticas en materia de seguridad pública.

En este sentido, se considera de suma importancia señalar que, de los Objetivos específicos contemplados dentro de la ENSP, para la consecución de algunos de los más importantes y apremiantes, **no se reportan acciones específicas realizadas**. Dentro de este supuesto, no se reportan ni avances o acciones para limitar las adjudicaciones directas; investigar y clausurar

---

<sup>4</sup> <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2022/notacefp0362022.pdf>

las empresas denominadas fantasma; monitorear en tiempo real el dinero para adquisiciones; reducir las diferencias de salarios entre agentes del ministerio público federal, y los miembros de las instituciones policiales; tipificar como delitos los incumplimientos graves de recomendaciones de las comisiones Nacional y Estatales de Derechos Humanos; utilizar métodos pacíficos y de confianza previa para el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.

La gravedad de la falta de información proporcionada aumenta cuando, de la revisar la implementación de la ENSP durante su tercer año, se hace notar que no hay acciones implementadas relativas a reorientar los recursos actualmente destinados a combatir el trasiego hacia programas masivos y personalizados de reinserción y desintoxicación; adoptar de modelos de justicia transicional, cultura de paz y de recuperación de confianza en la autoridad o para la regulación del consumo de estupefacientes actualmente prohibidos como mecanismo de incidencia significativa de las adicciones.

Del mismo modo, es importante realizar ciertos matices con aquellos avances que se han reportado dentro del mismo Informe de la ENSP. Por ejemplo, dentro de la implementación de la política de amnistía, de las 2 mil 221 solicitudes que se tienen registradas desde la implementación de la política, solo 38 recibieron el beneficio de la amnistía. En segundo lugar, a pesar de tener como eje principal la eliminación del modelo prohibicionista, en tres años de gobierno no se ha aprobado la regulación y despenalización del cannabis, y para la consecución de la reinserción y rehabilitación de las adicciones, las acciones reportadas versan sobre campañas en medios de comunicación y redes sociales, sin reportar los avances sustantivos en la prevención y rehabilitación del consumo de drogas.

Por todo lo anterior, es posible concluir que los avances específicos en la consecución de la mayoría de los objetivos generales o de las estrategias específicas descritas en la ENSP, al no contrastar los datos y acciones presentados con líneas base, son insuficientes. De esto deviene

la necesidad de realizar un análisis minucioso, exhaustivo y objetivo de las acciones llevadas a cabo en materia de seguridad para el periodo que comprende la actual administración.

**III.** Por otra parte, en el contexto de la visita del Comité Contra la Desaparición Forzada (CED) Sobre a México, se realizaron una serie de recomendaciones en el sentido de garantizar condiciones mínimas para una política nacional de prevención y erradicación de las desapariciones forzadas eficaz y efectiva, una de estas referente al abandonar el enfoque de militarización de la seguridad pública.

Entre las consideraciones hechas por la CED se menciona que el enfoque de seguridad pública adoptado por el Estado desde los años noventa y fomentado por la reforma legislativa del 2006 que ha sido caracterizado por la militarización para combatir la delincuencia, ha resultado insuficiente e inadecuado en lo que atañe a la protección de derechos humanos.

El mismo informe de la CED puntualiza que tanto el Decreto del 26 marzo de 2019 por el que se reforma el artículo 21 de la Constitución y crea la Guardia Nacional, como la Ley de la Guardia Nacional, la Ley Nacional de Uso de la Fuerza y la Ley Nacional del Registro de Detenciones permiten la utilización extensiva de las Fuerzas Armadas para labores de seguridad pública.

Cabe recordar que tan solo durante 2021, la CNDH registró más de 500 quejas por violaciones a derechos humanos cometidas por elementos de la GN, esta corporación recibió 3 mil 78 quejas o denuncias en contra de sus integrantes, habiendo iniciado los respectivos expedientes en su totalidad y que en lo que va de la presente administración, 557 civiles han muerto a manos de militares y 95 han resultado heridos<sup>5</sup>.

En ese sentido, el Comité insta al Estado mexicano a abandonar el enfoque militarizado de seguridad pública. Debe recordarse que la política pública de seguridad debe construirse en plena concordancia con los principios internacionales de derechos humanos y garantizar el carácter civil de las instituciones de seguridad., por lo que se deben fortalecer a las fuerzas

---

<sup>5</sup> <https://noticias.imer.mx/blog/la-pacificacion-de-amlo-es-mas-letal-que-la-guerra-de-calderon/>



civiles del orden y requiere al Estado mexicano establecer un plan de retiro ordenado, inmediato y verificable de las fuerzas militares de las tareas de seguridad pública .

**IV.** En otro sentido, los hechos presentados en el 3er Informe de la ENSP pueden ser contrastados con la percepción de la ciudadanía en materia de seguridad, así como con distintos casos de violencia suscitados en todo el país. En este sentido, de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional De Seguridad Pública Urbana (ENSU 1T de 2022), realizada por el INEGI, donde se da a conocer la percepción de la población sobre la seguridad pública, en marzo de 2022 el 66.2 por ciento de la población consideró que es inseguro vivir en su ciudad. Percepción que se ha mantenido significativamente sin cambios desde septiembre de 2020. De manera desagregada, para el mismo mes reportado, el 71.1 por ciento de las mujeres y 60.4 por ciento de los hombres tuvieron una percepción de inseguridad.

A la par de esta percepción, se han observado en el país hechos preocupantes relacionados con la violencia que nos muestran una realidad alejada de la narrativa presidencial en materia de seguridad. El pasado 10 de junio ocurrió el linchamiento del joven Daniel Picazo, colaborador y asesor en la Cámara de Diputados; diez días después, México se sacudió con el asesinato de dos sacerdotes jesuitas que hacían labor social en Cerocahui, Chihuahua. Por otra parte, a la par de los récords mensuales en materia de homicidios, en lo que va del año han ocurrido 86 multihomicidios con 404 víctimas en total, a los que se suman los casi 60 periodistas y defensores de derechos humanos asesinados.

El Estado Mexicano tiene la obligación de proteger, en sus funciones de seguridad pública, la vida y la integridad de las personas. Esta es una de las responsabilidades fundamentales y necesarias para dar garantía de que los individuos tengan la posibilidad de desarrollar sus potencialidades dentro del conglomerado social, es imprescindible la protección a su integridad física. Pese a esta responsabilidad, lo que se observa es que las acciones ejecutadas por el actual Gobierno Federal resultan insuficientes para la consecución de estos objetivos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA CITA A COMPARECER A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y DEMÁS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE SE ANALICE INTEGRALMENTE EL ESTADO DE LA MISMA, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTADO POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFELICH Y NOÉ CASTAÑÓN RAMÍREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



Por todo esto, en Movimiento Ciudadano estamos firmemente convencidos de que México necesita corregir su estrategia de seguridad pública. Por un lado, exigir a la Guardia Nacional el máximo grado de transparencia y rendición de cuentas; garantizar su respeto irrestricto a los derechos humanos y frenar su expansión y tendencia militar; y por otra parte, fortalecer a las policías locales, y avanzar hacia su profesionalización y eficiencia mientras que se coadyuva este fortalecimiento institucional de las policías con políticas públicas integrales. Con toda responsabilidad llamamos de nueva cuenta a un urgente cambio en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, ante el fracaso rotundo y que los tres niveles de gobierno se comprometan a devolverle la paz y seguridad a las y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República cita a comparecer a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y demás funcionarios encargados de la política de seguridad pública para que se analice integralmente el estado de la misma, incluyendo la evaluación y modificación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

### **ATENTAMENTE**

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano  
Senado de la República  
LXV Legislatura  
Junio de 2022**

**Sen. Clemente Castañeda Hoeflich**

**Sen. Noé Castañón Ramírez**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA CITA A COMPARECER A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y DEMÁS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE SE ANALICE INTEGRALMENTE EL ESTADO DE LA MISMA, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTADO POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFlich Y NOÉ CASTAÑÓN RAMÍREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.